Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.04.2021 10:14:27 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 08 de Abril del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000364-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B7-20210000005, relativo a la designación de la Secretaria Docente de la Escuela Profesional de Danza de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000285-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 22 de marzo de 2021, se aprobó la encargatura del DR. LUIS FERNANDO VILLEGAS TORRES, con código N.° 0A2418, de la Dirección de la Escuela Profesional de DANZA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 18 de marzo de 2021;

Que mediante Oficio N.° 000008-2021-EPD-FLCH/UNMSM de fecha 6 abril de 2021, el Dr. Luis Fernando Villegas Torres, director de la Escuela Profesional de Danza, solicita la designación de la MG. ZOILA ESPERANZA QUEVEDO PEREYRA, con código N.° 0A4114, Profesora Auxiliar T.C. 40 h., del Departamento Académico de Arte, como Secretaria Docente; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° DESIGNAR, a partir del 5 de abril de 2021 a la MG. ZOILA ESPERANZA QUEVEDO PEREYRA, con código N.° 0A4114, Profesora Auxiliar T.C. 40 h., del Departamento Académico de Arte, como Secretaria Docente de la Escuela Profesional de Danza de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

2.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.04.2021 19:48:58 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NLEJKGP**